

## **POLITICA DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA S.S.T.**

Alineándonos a los requerimientos de norma y en procura de que la mejora en los procesos se haga de manera concertada y que se fortalezcan los canales de comunicación dentro de la Cooperativa, COOPEVIAN, promueve la participación y consulta de sus asociados y empleados en funciones aplicables y tendientes a la identificación y el reporte de los peligros, los riesgos propios de cada labor, condiciones y actos inseguros, las sugerencias, recomendaciones, observaciones e inquietudes que puedan suscitarse en materia de seguridad y salud en el trabajo (S.S.T.)

La participación y consulta también se tendrán en cuenta en la definición y/o ajuste de la Política de S.S.T., los objetivos del S.G.S.S.T. o cualquier tema asociado a S.S.T. donde se considere pertinente contar con la opinión general para el buen desarrollo de las actividades y la promoción y conservación de la salud de toda la comunidad de asociados y empleados de la Cooperativa.

El COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo), será el representante ante la alta dirección, de empleados y asociados, y deberán velar por que las actividades y compromisos en materia de S.S.T. se cumplan. La participación y consulta se ve reflejada además en las inducciones, capacitaciones, realimentaciones, investigaciones de accidentes y/o incidentes. Las dudas o requerimientos que los empleados puedan tener en seguridad y salud en el trabajo, deberán ser direccionados por parte de la Dirección del S.I.G, el Coordinador S.S.T y/o sus auxiliares, quienes son los encargados también de diseñar las encuestas y establecer los canales para la comunicación pertinente además de la custodia y archivo de cualquier comunicación generada de acuerdo a lo establecido en su Procedimiento para la Comunicación Interna y Externa PI-PD-002 y la Matriz de Comunicaciones Interna y Externas PI-MT-001.

(Original Firmado)

**CARLOS ARIEL CORREDOR SILVA**

Gerente

Mayo del 2021